



**OM** Oficialía Mayor



S.E. 17/2025

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 17/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:30** horas del día **31 de marzo de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 17/2025 se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

**1. Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley") y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado, Vocal-Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor, por la Subsecretaría Jurídica y el Lic. Moisés Cardona Camacho, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

**2. Para el desahogo del punto 2:**

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la adquisición de agua embotellada para las diferentes dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato, por un monto mínimo de \$661,087.76 (seiscientos sesenta y un mil ochenta y siete pesos 76/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,652,719.40 (un millón seiscientos cincuenta y dos mil setecientos diecinueve pesos 40/100 Moneda Nacional).

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requiriente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Proveeduría Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de



OM | Oficialía Mayor



un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 072/2025.

### 3. Para el desahogo del punto 3:

La Coordinación de Relaciones Públicas, requiere la contratación del servicio de mensajería y correspondencia para uso de la Presidencia Municipal, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto y mediante contrato, por un monto mínimo de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidades que incluyen el impuesto al valor agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y firmado por la titular de la Coordinación de Relaciones Públicas, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 073/2025.

### 4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación de los servicios de preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM), personal de operativos extraordinarios de la policía municipal y del cuerpo de bomberos y rescate, cadetes del Instituto Superior de Seguridad Chihuahua, así como para personas detenidas en las comandancias norte y sur y familias en situación de violencia atendidas en unidades de atención a víctimas de violencia intrafamiliar (UAVI) y de atención a niños, niñas y adolescentes (UNNA), a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contrato abierto de acuerdo a los siguientes montos:

| CONCEPTO 1                                                                                                                                                                                                            | MONTO MÍNIMO                                                           | MONTO MÁXIMO                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Preparación y suministro de alimentos para escoltas, personal operativo ordinario de la DSPM, personal de operativos extraordinarios de la Policía Municipal y del cuerpo de bomberos y rescate y cadetes del ISSCUU. | \$6,892,197.22<br>(seis millones ochocientos noventa y dos mil ciento) | \$17,230,493.06<br>(diecisiete millones doscientos treinta mil) |



|                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                          |                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                               | noventa y siete pesos<br>22/100 M.N.)                                                    | cuatrocientos noventa y<br>tres pesos 06/100 M.N.)                                                |
| <b>CONCEPTO 2</b><br>Preparación y suministro de alimentos para personas detenidas en<br>las comandancias norte y sur.                                                                                                        | \$824,607.34<br>(ochocientos veinticuatro<br>mil seiscientos siete pesos<br>34/100 M.N.) | \$2,061,518.36<br>(dos millones sesenta y<br>un mil quinientos<br>dieciocho pesos 36/100<br>M.N.) |
| <b>CONCEPTO 3</b><br>Preparación y suministro de alimentos para operativo especial<br>"Cosecha alto valor" en el Sauz, Chihuahua.                                                                                             | \$200,000.00<br>(doscientos mil pesos<br>00/100 M.N.)                                    | \$500,000.00<br>(quinientos mil pesos<br>00/100 M.N.)                                             |
| <b>CONCEPTO 4</b><br>Alimentos para atención de familias en situación de violencia<br>atendidas en unidades de atención a víctimas de violencia<br>intrafamiliar (UAVI) y de atención a niños, niñas y adolescentes<br>(UNNA) | \$40,000.00<br>(cuarenta mil pesos 00/100<br>M.N.)                                       | \$100,000.00<br>(cien mil pesos 00/100<br>M.N.)                                                   |

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV primer párrafo y XV, 40 fracción II, 72, 73 fracción IV, así como el quinto párrafo incisos a), c) y d) y 83 de la "Ley", en relación con el 89 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 074/2025.

#### 5. Asuntos Generales:

No se desahogan asuntos en este punto.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:45 horas, del día 31 de marzo del año 2025, se da por concluida la presente sesión número S.E. 17/2025, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.



| NOMBRE                                                                                          | CARÁCTER                                 | TITULAR/SUPLENTE                                                                                              | FIRMA |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Lic. Mario Alberto Alarcón Avitia<br><br>Oficial Mayor                                          | Presidente                               | Lic. Abril Portillo de la Fuente<br><br>Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor                  |       |
| Mtra. Verónica Estela Rodulfo Borunda<br><br>Directora de Planeación e Innovación Gubernamental | Vocal                                    | Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa<br><br>Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental |       |
| Lic. Ana Carolina Román Rangel<br><br>Proveedora Municipal                                      | Vocal                                    | Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo<br><br>Suplente de la Proveduría Municipal                                |       |
| Lic. Elizabeth García Santoyo<br><br>Coordinadora de Relaciones Públicas                        | Vocal                                    | Lic. Fabiola Anahí Zea Jurado<br><br>Suplente de la Coordinación de Relaciones Públicas                       |       |
| Comisario Julio César Salas González<br><br>Director de Seguridad Pública Municipal             | Vocal                                    | Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez<br><br>Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal             |       |
| Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón<br><br>Secretario del H. Ayuntamiento                       | Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité" | Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo<br><br>Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento                           |       |



|                                                                   |        |                                                                                      |  |
|-------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Lic. Ever Antonio Villalobos García<br><br>Subsecretario Jurídico | Asesor | Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas<br><br>Suplente del Sub Secretario jurídico |  |
| Mtra. Olivia Franco Barragán<br><br>Síndica del H. Ayuntamiento   | Asesor | Lic. Moisés Cardona Camacho<br><br>Por la Sindicatura Municipal                      |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 17/2025, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2025.  
-----  
FIN DE ACTA-----